

Información proporcionada por Comisión Nacional de Energía

# Manifestación de interés para comités consultivos especiales

Última actualización: 03 febrero, 2026

## Descripción

Si eres representante de una empresa del sector eléctrico, institución o especialista con experiencia en el área, **presenta tu solicitud de manifestación de interés ante la Comisión Nacional de Energía (CNE) para formar parte de comités consultivos de elaboración o modificación de normas técnicas del sector eléctrico.**

Estos comités tienen como objetivo analizar, discutir y entregar su opinión técnica a la CNE durante el proceso de elaboración o modificación de una norma técnica.

La CNE designará a los integrantes del comité una vez revisados los antecedentes de quienes postulen.

[Obtén más información sobre cómo solicitar la apertura de un proceso normativo ante la CNE.](#)

Realiza esta solicitud durante todo el año a través del **sitio web** de la **Comisión Nacional de Energía**.

## Conoce los documentos

Para manifestar tu interés en integrar el comité, deberás presentar los siguientes antecedentes:

- Archivo con tu nombre o los interesados en integrar el comité, sea en calidad de experto técnico o como representante, señalando en este último caso la entidad a la que representa.
- Correo electrónico para las notificaciones y comunicaciones que procedan.
- Tratándose de los representantes de las empresas del sector eléctrico y de los expertos técnicos, se deberá acompañar los antecedentes que acrediten el cumplimiento de los requisitos:
  - Perfiles.
  - Experiencia.
  - Conocimientos específicos que se hayan establecido en la resolución de inicio, de acuerdo a lo señalado en el [artículo 14 del presente reglamento](#).
  - Declaración jurada de que trata el [artículo 23](#).



Realiza tu manifestación de interés para comités consultivos especiales de la CNE, a través del [sitio web de la Comisión Nacional de Energía \(CNE\)](#), con tu [ClaveÚnica](#).

**Importante:**

- La CNE evaluará los antecedentes ingresados de acuerdo a la pertinencia y posibilidad de patrocinar, y te comunicará el resultado a través de correo electrónico.
- El comité funciona mientras esté activo. Tu participación termina cuando el comité finaliza sus tareas o si decides renunciar.